

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4197 *CARGORED SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U.*
CENTRAL LOGÍSTICA TEIDE, S.L.U.
(SOCIEDADES ESCINDIDAS)
RODESA EUROPA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") por remisión del artículo 73 de la LME, se hace público que el Socio Único de la sociedad Cargored Servicios Integrados, S.L.U., el Socio Único de la Sociedad Central Logística Teide, S.L.U. y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad Rodesa Europa, S.L., con fecha 15 de junio de 2023, han aprobado, por unanimidad, dos (2) operaciones de escisión parcial que se realizarán conjuntamente y en unidad de acto, estando la segunda de ellas supeditada a la consecución y eficacia de la primera de ellas, entre las sociedades Cargored Servicios Integrados, S.L.U. ("Sociedad Escindida I"), Central Logística Teide, S.L.U., ("Sociedad Escindida II") como sociedades escindidas y Rodesa Europa, S.L., como sociedad beneficiaria, de conformidad con el contenido del Proyecto Común de Escisión Parcial de 23 de mayo de 2023.

A los efectos de lo previsto por el artículo 49.1 de la LME por remisión del artículo 73.1 del mismo cuerpo normativo, habida cuenta de que Rodesa Europa, S.L. como sociedad beneficiaria, es el Socio Único de la Sociedad Escindida I y de que ostenta de forma indirecta la totalidad de las participaciones sociales representativas del 100% del capital social de la Sociedad Escindida II, y tras la consecución y efectividad de la Escisión I también lo será de la Sociedad Escindida II, las dos (2) operaciones de escisión parcial, se engloban entre los supuestos asimilados a los de fusión por absorción de sociedad íntegramente participadas previstos en el artículo 49.1, por remisión del artículo 73.1 LME.

Como resultado de dichas operaciones de escisión, la sociedad beneficiaria, Rodesa Europa, S.L., adquirirá la totalidad de las participaciones que componen el capital social de Central Logística Teide, S.L.U., esto es, de la Sociedad Escindida II y de la sociedad Cargo Serpa, S.L.U.

Asimismo, el Socio Único de la Sociedad Escindida I, el Socio Único de la Sociedad Escindida II y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad beneficiaria, han aprobado como balances de escisión, los balances de situación a 5 de mayo de 2023, debidamente formulados por los órganos de administración de cada una de las sociedades intervinientes, siguiendo los mismos métodos y criterios de preparación del último balance anual que forma parte de las últimas cuentas anuales de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y los acreedores de la sociedades intervinientes en las operaciones de escisión parcial, a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, no siendo necesario el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión ni el informe de expertos independientes, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores según el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el cual podrá ejercitarse en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación que se realice del presente anuncio.

Se hace constar que los acreedores pueden disponer en los domicilios sociales de las sociedades intervinientes, sin gastos, de la información que dispone la ley así como sobre las condiciones de ejercicio de sus derechos.

En Madrid, 15 de junio de 2023.- En su condición de Presidente del Consejo de Administración de Rodesa Europa, S.L., Administrador Solidario de Cargored Servicios Integrados, S.L.U. y Administrador Único de Central Logística Teide, S.L.U., D. Fernando Rodera Saiz. y Dña. Norma Beatriz Rodera Saiz en su condición de Secretaria del Consejo de Administración de Rodesa Europa, S.L.

ID: A230024262-1